

# EL ANOTADOR

## JUSTICIA Y LIBERTAD.

Trimestre 3º

Guayaquil, Martes 3 de Agosto de 1886.

Numero 66

### IMPORTANTE.

Se hace saber: que debiendo terminar en el mes entrante el contrato celebrado por el Supremo Gobierno con la Compañía Inglesa de navegación por vapor en el Pacífico, sobre el servicio de correos; esta Gobernación acogerá las proposiciones, que esta misma Compañía ó otra cualquiera, presentare en términos favorables a los intereses del Gobierno y del Comercio; y que celebrará contrato *ad referendum* con la Compañía que ofrezca el servicio sobre bases menos gravosas que las actuales. Las propuestas se recibirán en la Secretaría de este Despacho, en todo el mes espresado.

Guayaquil, Julio 30 de 1886.

El Secretario de la Gobernación.

### El Anotador.

GUAYAQUIL, AGOSTO 3 DE 1886.

### CUESTIONES ECONOMICAS

“Breves observaciones sobre el Arancel de Aduana, de 1885, y sobre el proyecto de reforma presentado por la Comisión comercial, en 1886. Por Julio Rigail.”

Tal es el bello título de un folleto que vemos sobre la mesa de nuestra redacción: título que nos ha llenado de una patriótica satisfacción pocas veces experimentada; pues en él vemos un paso dado hacia el camino que debemos seguir en nuestra vida política. Basta de luchas sobre teorías inadmisibles o peligrosas; no se ocape la prensa de vaciedades que a nada provechoso conducen, ni menos de la innumerable diatriba que corrompe y daña todos los vínculos sociales.

Al comenzar nuestra labor de volver por la honra de la prensa, que estaba desbordada y seguía una senda que nos ha puesto al borde de un abismo; llamamos en nuestra ayuda a todas las inteligencias, pedimos simpatías a todos los corazones honrados; y la parte sana de la sociedad, los inteligentes y los de buena voluntad oyeron nuestro grito, que era el grito de angustia de la patria; y ya hoy podemos con orgullo mostrar al país y al extranjero, los óptimos frutos de la prensa moral, instructiva y noble. El folleto del señor Rigail, como tantos y tantos artículos de interés general publicados en todas las formas, son la prueba de lo que asentamos: gracias dignas sean dadas a los escritores que así enaltecen el buen nombre del Ecuador!

Ese folleto nos ha hecho llevar la reflexión al campo de la economía, no como ciencia especulativa sino más prácticamente como estudio de administración; porque los que principios se llaman en la Economía Política, no siempre son aplicables con buen resultado en algunos puntos; como estudia el médico la idiosincrasia o modo de ser de cada enfermo, es preciso que el financista se dedique a observar, conocer y experimentar las variadas y variables condiciones del país, al aplicar en la vida de todos los días las doctrinas que más convenga.

Sea un ejemplo la tan manoseada cuestión sobre las ventajas del sistema del libre cambio y del proteccionista. ¿Conviendría el exclusivismo del imperio de uno de los dos al estado actual del Ecuador? Nadie, creemos, responderla, con razón, afirmativamente a la pregunta.

Otro ejemplo: ¿son convenientes los privilegios, las exenciones de cargas sociales? Circunstancias hay en que puede el privilegio causar bien, como hay en que las exenciones serían odiosas por injustas. El tacto administrativo consiste en saber cuando una doctrina conviene y cuando perjudica.

Y, aprovechando la ocasión, hagamos esta duda más palpable, con la referencia de un hecho de actualidad. La industria azucarera fué protegida con justa jenerosidad por la ley que le dió franquicias privilegiadas; y el resultado ha sido espléndido; por todas partes se han levantado ingenios que benefician muchas poblaciones y cuyo constante progreso ensancha el ánimo de los interesados en la prosperidad nacional; hoy, vemos con pesar que la Legislatura, poniendo la consideración solo en lo injusto de las exenciones, va a quitar el aliciente de algunas franquicias, como la exención de derechos de introducción a las máquinas destinadas a la elaboración del azúcar. Tal medida, fuera de que puede paralizar la marcha de la industria que tan alto se ha levantado en todas las provincias, también afectará muchos y valiosos proyectos concebidos y comenzados a realizar bajo el supuesto de la especial protección de la ley: las haciendas que han hecho en grande el sembrío de la caña la mas rica productora del principio sacarino; los propietarios que han iniciado negocios de máquinas en el extranjero; los industriales que ya han dado principio a la obra de fabricar esas máquinas: todos van a sufrir un desencanto enojoso con la reforma legislativa.

Nosotros, si pudiéramos hacer oír nuestra voz a los H. H. representantes, aconsejaríamos, con el apoyo de la experiencia, que, bien lejos de cercenar las gracias concedidas a una industria, se hicieran extensivas a otras que son mal ejercidas o no conocidas aun en el país. Lo que se ha declarado en favor de los ferrocarriles, sea jeneralmente aplicado a toda maquinaria que se introduzca por establecimientos agrícolas e industriales.

Solo una excepción nos parece justa y razonable, la de que no sean tolerados los abusos; pues, como ya lo hemos dicho y repetido en este mismo periódico y en otros, las máquinas y sus útiles no deben ser igualmente libres; porque, está probado, la jenerica voz de útiles da origen a pretensiones que a veces pesan hasta con el sentido común. ¿Quién no se reirá de saber que el heno ha sido juzgado útil de maquinaria para pedir que fuera esencionado de derechos fiscales?

Luego la ley debe ser clara esplicita en las concesiones, a fin de evitar los abusos; pero no el temor de estos impida la jenerosidad con aquellas cosas que una vez introducidas al

país, tienen forzosamente que producir beneficio jeneral.

Otras naciones, mil veces más adelantadas que el pobre Ecuador, conceden todos los días ciertos privilegios que son el estímulo mas poderoso del trabajo; y saben hallar, para la administración, otras fuentes de recursos que suplan los perdidos por tales oportunas y convenientes exenciones.

Restáanos terminar por donde empezamos este mal perfejado escrito; dando las gracias al señor Rigail por su noble contingente pagado a la ilustración del país; y haciendo votos porque ejemplos como este sean seguidos por todos los que saben manejar una pluma.

### REVISTA DE LA PRENSA

LOS ANDES.

Viernes 30 de Julio.—En sus noticias de Colombia, publica un telegrama de Julio 2, que termina con estas: “La constitución será expedida en la próxima semana. Billetes en alza. *Campo Serrano*.” En noticias de Chile copia lo siguiente: “Santiago, Julio 21.—Se ha presentado al Senado un proyecto para reformar la votación de presidente de la república. Si el proyecto es aprobado, la votación se hará por el Congreso, el cual se reunirá y por mayoría de votos elejirá el nuevo presidente.”

De Inglaterra lo mas importante es la renuncia de todo el Ministro Gladstone, porque, dijo el gran ministerio, no podia luchar con un parlamento hostil. De Francia, con fecha 17, se dice que han subido las acciones del canal de Panamá; y con fecha 19, que M. de Lesseps, emitirá en estos meses bonos de mil francos. De Alemania, Julio 19, dice: “La policía de Berlín está aplicando la ley socialista con gran severidad”. De Rusia, Julio 20, dice: “Un explorador Anglo-Ruso se prepara a fundar una colonia Rusa en Nueva-Guinea.”

Dos remitidos siguen, de los que el uno “Recuerdos del tiempo heroico” trae algo bueno respecto al entusiasmo con que muchas ciudades y muchos particulares han contribuido con erogaciones para la erección de una estatua al Libertador Simon Bolívar, en la plaza principal de esta ciudad, que ya hoy llamamos plaza de Bolívar; y algo de triste para nuestro patriotismo americano, cual es la reminiscencia de hechos que desearíamos ver relegados a eternos olvido. El otro se opone a que el Congreso conceda a la Sociedad de beneficencia de señoras de esta ciudad el privilegio esclusivo por veinte años, para establecer una Lotería.

De su crónica tomamos este importante sueto:

“En nuestro concepto, la reorganización del colegio nacional de Guayaquil, depende, principalmente, de lo mismo que ha sostenido la desorganización. Certo que las causas son varias y complejas, como lo hemos espuesto y como vamos tratando de desenvolverlo; pero cierto tambien, que así como un rector inadecuado antes reagrava el mal, otro que llene las condiciones requeridas, precipitará por ponerle raya y concluirá por vencerle. Entre esas condiciones hemos apuntado la de que sea simpático al lugar, que tenga conocimiento de nuestros usos, costumbres y necesidades, interes por el bien del establecimiento y de la juventud que a él asiste; que sea prudente, diestro, firme y severo.

Es de necesidad absoluta, moral y patriótica poner un abismo entre la instrucción y la política, y alejar de las aereas y puras regiones de las escuelas todo lo que sirve de tema, alimento y discordia en la existencia diaria. ¿Qué hacemos ponido de hasta en ese santuario, que debo ser el

mas sagrado, la vivaz pasión, la división discordante, las rivalidades estériles, los odios fecundos en males, la lucha desorganizadora y feroz que tenemos en la prensa y en las tribuna, en las calles y plazas? Haciendo o, no hacemos más que malear, corromper, amargar el porvenir mismo de la ciudad, de la provincia, de la república entera.

Pueden y debe darse determinada dirección a la instrucción; y, eso que no tenemos y es esencial, a ende, como lo debe, el resultado de un estudio detenido y de una discusión profunda, estudio y discusión serenos, no quiere decir que la política tenga que ver en ella, y menos la pasión, la discordia y la lucha odiosa. El colegio de Guayaquil necesita, como superiores, hombres que comprendan esa necesidad y la satisfagan; hombres que hagan del establecimiento como un sucursal del hogar y se apliquen a formar opiniones y a formar hombres de partido que a instruir.

Hay tambien que dotar a los miembros del cuerpo de profesores, y en esto influyen así mismo los superiores; influyen en la unidad moral y en el orden y celo de los otros. Los profesores del colegio no han sentido esa influencia benéfica, y han tomado por donde sus inclinaciones los tiraban; unos han luchado aislados y sin apoyo ni animación; otros han cumplido su deber, mecánicamente, puede decirse; otros no han hecho nada; y otros han hecho conciente o inconscientemente males. Podríamos ejemplo para aclarar los hechos. Un profesor llega a ser la burla de los muchachos, hasta el punto que le despedazan el sombrero por viejo y sucio; el profesor se queja, amenaza con que va a ponerlo en conocimiento del rector, los estudiantes, entró ruidos y compundijos, ofrecen darle uno nuevo, y el mercado se encuentra amigablemente y a contentamiento de las partes. Otro tiene por sistema dejar correr el tiempo y oponer que se lo pague una pensión para reparar; si la pensión no es pagada, el estudiante es reprochado en el cámbium; si es pagada, se le aprueba, aunque no sepa nada. Profesor hay que, tanto en las clases cuanto en los remunerados reparos, hace aprender las materias por una lista de preguntas y respuestas, sin explicación alguna, y señala al estudiante las preguntas que se lo ha de hacer en el exámen.

Lo que decimos es apenas una descolorida pincelada de la realidad, realidad medrosa y descorazonadora.”

I tambien este bellísimo soneto:

El Sacrificio de Ricaurte.

Alza Colombia la abatida frente,  
I el poder de tres siglos desatía;  
De Castilla el Leon salta rujeante  
I el reto acepta en actitud bravía:

Surjo Bolívar como el sol viviente  
Con su fuego, a vencer la tiranía;  
Mas apenas irrada en el Oriente,  
Cuando amaga el ciclon al nuevo día.

Hora es aquella de nos edad suprema  
De la Patria en un punto concentrada:  
Sacrificio ó derrota es el dilema;

San Mateo da nombre a la jornada....  
RICAURTE en llamas coronó el poema,  
I eterna gloria fulguró en su capada.

RAFAEL NÓREZ.

Bogotá, 1886.

LA NACION.

Viernes 30. — Aboga en su editorial, porque se conceda un privilegio por cierto número de años, en el ramo de Loterías, a la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Guayaquil; y en busca de argumentos para apoyar su opinion, dice de la digna Sociedad:

“El celo con que en todas ocasiones se sigue a la degradación individual para consolarla y socorrerla; los bienes que ha prodigado y prodiga incessantemente a los más miserables, así reparar en nacionalidad

lidades; el número de pobres a quienes alimenta; de huérfanos a quienes protege; de infortunadas jóvenes a quienes ha apartado o a quienes ha sacado de un abismo; de enfermos a quienes asiste; de familias enteras a las que dá trabajo honrado y provechoso; y no sólo esto, sino también la abogacía, la oportunidad y la eficacia con que siempre que un incendio, un terremoto o cualquiera otra calamidad ha azotado a algún pueblo hermano ha sabido reunir y enviar dinero, alimentos, vestidos y cuanto ha sido necesario para favorecer a las víctimas que han sobrevivido a la catástrofe, hacen de esa institución un timbre de legítimo orgullo para la sociedad guayaquileña.

"E incansable en las labores humanitarias que se ha impuesto; mas descontento de sí misma mientras mas bien hace, ha acometido, por último, en una sola, varias nobilísimas empresas, en las cuales no podrá ménos que contar con el decidido apoyo del Gobierno, del Congreso y del país en general.

"Ninguna ciudad de la importancia y de las condiciones de la nuestra carece de asilos para los desheredados de la fortuna, para los pequeños que han perdido a sus padres, para los inválidos del trabajo, para los enfermos incurables, para las niñas sin apoyo, para las Magdalenas arrependidas, etc., etc.;—y esos asilos en todas partes han sido fundados y son sostenidos por los Gobiernos o por las Municipalidades;—pero entre nosotros, por circunstancias que nadie ignora, ni la Municipalidad ni el Gobierno pueden ni podrán en mucho tiempo satisfacer esas necesidades vehementísimas. Pues bien: lo que no le es dado hacer a la autoridad, lo harán los anojicales seres que componen la Sociedad de Beneficencia de Señoras, que a costa de extraordinarios e incalculables sacrificios han llegado a elevar un edificio suntuoso, al que poco le falta para llenar los objetos a que se le destina, y que será digno templo de la caridad cristiana, donde se satisfarán las exigencias sociales que acabamos de mencionar; es decir: donde se ejercerá, sin gravamen para el Erario ni de el Tesoro Municipal, la Beneficencia Pública en casi todas sus manifestaciones."

En su Correspondencia de Quito hay una burla sin mucho picante, por haber resultado con votos para Senador por la provincia de Tungurahua un Carpintero. En Exterior, varios telegramas de poca importancia.

De su *Gaseta*, tomamos los sueltos siguientes:

"Instrucción.—Nuestro deber de periodistas nos obliga a ponernos al corriente sobre todo cuanto relacion tenga con el progreso, puesto que de éste y sólo de éste depende el bienestar jeneral."

"Es una verdad inconcusa que la instrucción que se da a la juventud, si es sólida y bien dirigida, constituye el gran secreto del adelanto social y que es la gran palanca de la civilización moderna."

"Por doloroso que para nosotros sea, no podemos dejar de confesar, que, debido a circunstancias excepcionales a nuestros dos primeros colejos, a saber el "Nacional" y el "Seminario", no han podido llenar sus satisfactoriamente las escijencias públicas."

"El segundo de estos planteles hace dos años que no funciona; y el primero ha dejado mucho que desear en los últimos tiempos."

"Al Congreso corresponde tomar nota de esto y poner remedio pronto y eficaz al mal que denunciarnos."

"Esto por lo que hace referencia al "Nacional", que en cuanto al "Seminario", sabido es que su administración es de incumbencia de la autoridad Eclesiástica, y que de ella y de nadie más que de ella pende el que en el próximo año escolar, podamos tener la satisfacción de anunciar la reapertura de ese importante plantel de educación."

"Se nos comunica de Lima, que el ducho habido allí entre los señores don Fernando Pareja, adjunto de la Legación Ecuatoriana y don Gabriel Urbina, se verificó en esta forma:

"Citados los combatientes y sus padrinos para la pampa de "Amancaes", concurren todos al sitio, a la hora convenida.

"Medida la distancia y colocado cada cual en su puesto, el señor Urbina, como desafiado, disparó el primero su pistola sobre su sereno enemigo, sin cansarle laño alguno; y éste, a su vez, amartilló la

suya dirigiendo la puntería al suelo. ¡Disparando expreso en esa dirección!"

"Esta relacion nos dá una prueba más de que el señor Pareja uo es cobardo ni indigno como algunos pretenden hacerle aparecer: y así, muy al contrario, un caballero cumplido. Esto mismo ha hecho que la exaltación de los ánimos de los emigrados ecuatorianos en Lima en contra de él haya calmado completamente durante los últimos acontecimientos que han sobrevinido."

Sábado 31.—Magnífico editorial, pidiendo para la instrucción un buen reglamento y recursos propios de subsistencia: en él hay pensamientos felices que nos complacemos en re-producir.

"La soberanía del pueblo, que es el fundamento de nuestro sistema democrático-republicano, impone a todos los ciudadanos que sean lo bastante instruidos para que se encuentren en condiciones de ejercerla, y dá por lo mismo a la vez a esos ciudadanos, el derecho de exigir que se les abran las fuentes que deben proporcionarles la instrucción que les es indispensable. Así lo han comprendido nuestros lejisladores, como lo hemos dicho muchas veces, y por esto han hecho que la instrucción sea obligatoria, pensando que no pueden ejercer los individuos la parte que les corresponde en el gobierno de todos, si no tienen, desde luego, las luces que se requieren ni aun para gobernarse a sí mismos."

"Del mismo modo que la física jeneral nos enseña que la diferente difusión del calorico trae consigo desequilibrios atmosféricos que oijnan tempestades, la física social nos advierte que el desproporcionamiento de la instrucción trae consigo, como es lógico, los grandes desequilibrios humanos que producen las revoluciones pliticas. Las palabras de los demagogos tienen caminos secretos que les llevan directamente al corazón de las no ilustradas multitudes, ellas revuelven en el espíritu de éstas la masa inflamable de sus odios, y las precipitan con furor violencia por la inclinacion pendiente de los excesos. Por esto dice la Rochefaucauld que las jentes ignorantes son las tropas ligeras de los pillos."

Una Correspondencia de Samborondón relata las fiestas celebradas en honor de Nuestra Señora Santa Ana patrona de esa parroquia.

EL COMERCIO DE QUITO.

Al abrir el número 60, nos llamó la atención, por los gordos caracteres, el siguiente aviso, que reproducimos para secundar el fin de ser conocido, que nuestro estimable colega se propone. Nuestros lectores perdonarán la extraña vista en las columnas de nuestro periódico de palabras y frases que ántes no se han leído, ni se leerán otra vez.

No hai cajeta, en nuestra imprenta que se resuelva a componer lo que dice "El Comercio" de Quito, en el primer suelto de su *Gaseta* del número citado. ¡Tienen razon los cajistas.

COLABORACION.

Lej de guardias nacionales.

En los artículos 1º y 7º de esta lej se hallan designadas las personas *excluidas* del servicio de guardias nacionales, y en el Decreto Ejecutivo espedido en 11 de Febrero de 1885, organizada la junta que debe repartir las respectivas papeletas de *exclusion* de tal servicio. [1]

En el artículo 51 se determina quiénes y cuántos pueden obtener papeletas de *exclusion* del mismo servicio por tiempo determinado, y en los artículos 53 y 59 se crea la *junta cívica* y se explica el tiempo, modo y forma de conferir estas papeletas.

En el art. 45 se han organizado los *consejos de disciplina*; en el 47 se previene que éstos han de proceder de un modo *análogo* al que se observa *contra los desertores en campaña*, sujetándose al reglamento que espida el Poder Ejecutivo; y en los artículos 32 y 40 se explica quiénes y porqué pueden ser enrolados en el ejército.

(1) Este artículo 1º y el 1º de la lej de reemplazo del ejército están en contradiccion; según aquél, se hallan *excluidos* del servicio de guardias nacionales los menores de 20 años; y según éste, todo ecuatoriano, desde los 15 años, está obligado a servir en la fuerza peruana ten-

to permanente por los consejos de disciplina.

Desde luego, el reglamento no ha sido dado, todavia y el procedimiento de los *consejos de guerra verbales contra los desertores en campaña*, no es del todo aplicable a los *guardias nacionales*, por la sencilla razon de que no es justo juzgar del mismo modo en tiempo de paz que en tiempo de guerra, ni equiparar a los desertores en campaña con los ciudadanos que son pertenecen al ejército ni están frente al enemigo y cuya conducta no puede comprometer la suert: ni la honra de la patria.

Por otra parte, el fallo del Consejo de guerra verbal es inaplicable, según lo prescrito en el artículo 5º título 4º, tratado 9º del código militar, y si esto es indispensable en campaña contra los desertores para mantener la disciplina ejecutando sin dilacion la pena, es monstruoso en tiempo de paz contra los ciudadanos pacíficos y casi siempre sin el menor valimiento, sin influencia ninguna para que sus derechos sean respetados.

Es verdad que en el artículo 6 del mismo título y tratado se *previene* a quien mande en jefe, que, cuando la sentencia del Consejo sea *notoriamente injusta*, la remita a la respectiva Corte marcial para que la revise como mas a su atribuciones.

Pero esto que es necesario en campaña, [bueno es repetir], es injusto en tiempo de paz, tratándose de individuos que no pertenecen al ejército permanente.

Ademas, quedando al juicio del Jefe calificar si la justicia es o no notoria, la prescripción citada es casi inútil, porque no siempre el raciocinio frío y desapasionado, mas bien el deseo de llenar las bajas del ejército, es lo que determina el juicio sobre tal notoriedad.

Nada de equitativo tiene tampoco en los tribunales no puramente militares aquello de que se interponga el recurso de revisión solo cuando la injusticia es *notoria*. ¡Por qué no ha de interponerse tambien, cuando la sentencia es lisa y llamamento injusta!

Lo peor es que la falta del Reglamento de que se trata en el artículo 47 de la citada lej y el silencio que guarda ésta respecto de quien haya de ser el juez ante que conozca de la revision, hace notoria aun la estricta observancia del artículo 6º, título 4º, tratado 9º del Código militar, o sea la interposicion de este recurso por el Jefe respectivo; y por esto, la Excmo. Corte marcial del Guayas, y parece que tambien la de Pichincha, se han declarado incompetentes para conocer de los fallos espeditos por los Consejos de disciplina.

La triste consecuencia de tales faltas u omisiones es que la jente infeliz ve sacrificadas muchas veces sus mas preciosas garantías, como la de su libertad personal, en el caso de un fallo injusto que se ejecutaria *ipso facto*.

El recurso de quajia o la acusacion por infraccion de lej que pudiera deducir, de nada le aprovecharia al menor de 20 años u mayor de 50, al senador o diputado, al magistrado del poder ejecutivo o del judicial, en fin, a cualquiera de los comprendidos en los artículos 1º y 7º de la lej de guardias nacionales, a quien un Consejo de disciplina destinara al ejército permanente declarándole comprendido en cualquiera de los casos de los artículos 32 y 40 de la misma lej.

Mas de un caso ha habido de individuos sometidos a semejante y notoriamente injusta condena, en que lo arbitrario se ha tocado con las manos, sin que haya podido subsanarse el mal ni accudiendo a la respectiva Corte del desierto.

El dicho de los consejos de disciplina puede acaecer con los fallos de la junta compuesta de los señores gobernadores de la Provincia, comandante jeneral o de armas y jefe de la guardia nacional, de que habla el citado decreto ejecutivo de 11 de febrero de 1885, y tambien con las resoluciones de la junta cívica que, según el artículo 51 ya citado, es presidida por el señor Jefe Político y compuesta de los primeros o segundos jefes de los batallones o rejimientos pertenecientes al canton, un consejero y el secretario municipal.

Si, pues, la primera junta negare la papeleta de *exclusion* y la segunda la de *exclusion* a cualquiera persona que hubiere comprobado plenamente estar en uno de los casos designados en los artículos 15, 7º y 51 de la lej de guardias nacionales; o sea persona así agraviada, jante quien y en qué forma podría exigir la vindicacion de

sus derechos y el cumplimiento de la lej. ¡Ante el Poder Ejecutivo y la gubernacion respectivamente! Así debiera ser; pero no lo dicen el decreto ni la ley ya citados.

Estas observaciones sujeridas por la experiencia, lo que es lo mismo, fundadas en hechos nada halagüeños, permiten encarocar al Poder Ejecutivo la espedicion del mencionado reglamento, no solo en lo relativo a los Consejos de disciplina, sino tambien respecto de las juntas presididas por los señores gobernadores y por los señores jefes políticos; y pedir al H. Congreso la reforma de la lej de guardias nacionales determinando el tribunal que deba conocer de los fallos espeditos por los Consejos de disciplina y la autoridad que haya de ejercer igual facultad respecto de los dados por tales juntas, si no la tuviera, como parece tenerla respecto de estas el Poder Ejecutivo, y concediendo espresamente el derecho de apelar de las resoluciones de los consejos de disciplina, sin perjuicio de declarar que este derecho existia tambien en los otros dos casos y puede ejercerse ante el superior inmediato.

Antes de concluir, no será talvez inconducente manifestar que la organizacion dada a la junta en el decreto de 11 de Febrero de 1885, no obedece a la naturaleza de la institucion de las guardias nacionales.

Estas forman un cuerpo *cívico* y *sujeto*, por lo mismo, a la gubernacion de la provincia, mientras no son llamadas al servicio activo, como puede verse en el artículo 38 de la respectiva lej. Por tanto, no es lógica la intervencion de la Comandancia jeneral o de armas, sino cuando los guardias nacionales son llamados al servicio, según lo prescrito en el artículo 34 de "la misma lej, tanto mas cuanto que en los casos del Decreto se trata precisamente de las personas *excluidas aun de las guardias nacionales* en dichos artículos 1º y 7º.

Por estas razones, debria subrogarse al Comandante jeneral o de armas con otro de los jefes de la guardia nacional, como el llamado en el artículo 1º del recordado Decreto Ejecutivo de febrero de 1885.

Pueden ser equivocados los conceptos y las apreciaciones anteriores; pero toca al lector benévolo y a las personas ilustradas corregirlos convenientes y oportunamente.

Guayaquil, a 2 de Agosto de 1886.

Rafael E. Jaramillo.

CRONICA.

TEATRO.—Esta noche dará la Compañía de Zarzuela Jarquez la 152ª función de abono.

Se pondrá en escena la zarzuela nueva en este teatro titulada "Luz y Sombra," en la que tanto se distingue la señora Serrera; música del maestro Manuel Fernandéz Caballero y letra del señor Narciso Serra; dando fin el espectáculo con la preciosa zarzuela en un acto, letra de D. M. Liern y música del maestro R. Manguiagalli, nominada "Picio, Adán y Compañía."

La velada promete ser muy agradable, por lo que felicitamos a los dilectantes, esperando que el Teatro estará esta noche muy concurrido.

¡LOS MONTONEROS!

Están en Colimes.

No hai tal; allí no beben agua hace tres meses.

Entonces, estarán en Soledad. Allí hai guatínico y no irán.

Luego ¡dónde están!

¡Ah! El teniente político de Mangrallato ha sido sorprendido y tomado prisionero.

Hombre, ¡por quién! Pues, por los ciruelos, cerezos y otras frutitas que tienen huesos.

Luego están en el canton de Santa Elena.

Nó, cómo hombre; ya se fueron, llevándose algo de provecho como de unos sesicientos sueres.

¡A dónde irán!

A donde va el tigre, cuando por el rastro de sangre de la presa los cazadores le siguen la pista.

DE LA NACION tomamos el siguiente suelto:

En la madrugada de ayer ha pasado a mejor vida el señor Comandante don José Trinidad Sánchez, al friar casi en los noventa años. Soldado de la Patria colombiana, desde la edad de diez y seis, tomó

parte en todas las homéricas batallas de la guerra magna, habiendo sido herido en el día de Junin. Una vez avanzada nuestra independencia con la gloriosa acción de Ayacucho, en la que peló en la clase de capitán, el comandante Sánchez continuó prestando sus servicios con patriotismo y con lealtad.

El duelo de la familia Sánchez es, pues, un duelo nacional. Nos asociamos a él sinceramente, deseando para ella como para nosotros, lenitivo a tan justo pesar.

**INSERCIONES.**

**EL ANONIMISTA**

Como Otelos es la noche, según la expresión de Victor Hugo, el anonimista es el mal.

Es una serpiente que, como no puede enredarse, busca siempre el talon, ese animal, para clavar en él su colmillo ensañados.

Y el talon es á veces una falta y en ocasiones una desgracia, pero siempre el hombre de bien.

Pasa su mirada inquieta por una conciencia limpia como un espejo; y como no puede manchar, arroja sobre ella la sombra de una sospecha, de una duda o un antojo.

Levanta las pasiones y sopla sobre la hora de las personas, arrasándolo todo como el viento del simoun en el desierto sobre las medrosas caravanas.

Estas son las ligerísimas reflexiones que nos ha sugerido la hoja anónima que circuló en esta ciudad el 17 de los corrientes, en la cual su autor ha inventado todo cuanto ha querido para insultar al Dignísimo Obispo de Guayaquil, doctor Roberto M. del Pozo, y nada más que para insultarlo. ¡Raro gusto el suyo! pero ese es el de todos los anonimistas.

En aquel triste y desventurado pasquin, escrito en jerguiza, ya que no en castellano, están colgados todos los ultrajes que la pasión inventa en sus horas de delirio, rivalizando sus líneas en el arte de la difamación sangrienta; pero su autor ha consentido ya a espiar esa transgresión de las leyes elementales del decoro, con la publicación que se ha hecho en justa defensa de su víctima.

I también será herido, si no por la justicia humana, por el brazo invisible del justiciero Dios, que tarde o temprano cae inexorable sobre las conciencias culpables y los corazones empedernidos.

**T. CASIS.**

Panamá, Julio 19 de 1886.

Por nuestra parte, haciendo esta inserción, manifestamos nuestra gratitud al recto y salado escritor que bajo el nombre de combate que ha encojido, está realizando en Panamá una santa y digna misión: —la de moralizar. Sepa ese escritor que hay acá muchos corazones para los cuales sus conceptos son gotas de purísimo rocío en el seco terreno del indiferentismo, y algo peor, que pretende ahogar en las modernas sociedades, todas las aspiraciones al bien.

La Redacción

RAMON PEREZ

Este país, la República, la América española y la literatura en general, acaban de hacer una pérdida inmensa, irreparable, con la muerte repentina e inesperada de nuestro querido e ilustrado amigo, señor don Ramon Pérez.

Pocos meses hace, cuando nosotros estabamos postrados en el lecho, a consecuencia de una grave enfermedad, vino a prodigarnos sus palabras de cariño y de consuelo, no sólo como un cumplido caballero, sino como un amigo de infancia noble y cariñoso. Aquella visita fué para nosotros un bálsamo, un remedio eficazísimo, que contribuyó sobremedura a nuestro pronto restablecimiento.

¡Quién nos hubiera dicho entonces, que él nos abandonaría para siempre, dejándonos con fuerza para soportar la imponderable pesadumbre que nos agovia en la presente de-gracia!

El malogrado amigo, cuya muerte no cesáramos de lamentar en lo que nos queda de vida, era un panamense de vasta inteligencia, de notable erudición, profundo conocedor del idioma, hasta el punto de haber adquirido, como filólogo, una reputación americana, a la verdad bien merecida.

Corazon sano, incapaz de odio ni de envidia; parecia hombre de los tiempos antiguos, en que la lealtad, la honradez y la gratitud eran inherentes a la hidalguía del caballero!

A todas estas nobles cualidades reunía la modestia propia del positivo mérito. Fué redactor ó colaborador de algunos periódicos en Lima y en Guayaquil, donde su muerte será muy sentida, y donde quedan muchas de sus producciones recomendables que nosotros leímos con ardor y admiración.

La defensa que nuestro amigo queridísimo hizo en homenaje de justicia al inmortal Bolívar, cuando en hora menguada el literato pernaso Don Ricardo Palma pretendió mancillar la memoria del gran Libertador, puede asegurarse sin temor de equivocarse, que fué de lo mejor y más levantado que se escribió sobre el asunto.

Sus "Estudios Literarios," publicados en partes en la época en que redactó con lucimiento "La Estrella" de esta ciudad, demostraron cuánto conocía la hermosa lengua de Cervantes y cuánto eran sus conocimientos en literatura y otros idiomas antiguos y modernos.

El amigo señor Perez cuya muerte hoy lloramos profundamente, es un astro luminoso que la muerte ha eclipsado pasajeramente; por que los hombres como él no mueren nunca, cambian de sitio; abandonan la tierra para luzir en el cielo la inmortalidad!

José M. Aleman

Panamá 29 de Julio de 1886.

**JUSTICIA AL MÉRITO.**

El ascenso a Jeneral dado al benemérito señor Coronel don Reinaldo Flores, ha disgustado a unos y ha merecido el aplauso de la inmensa mayoría de la Nación. Los que juzgan con las pasiones, los que intentan escalar el poder hundiendo la República en un mar de sangre, los que afectan ser incrédulos y se burlan de todo lo sagrado, de todo lo noble, de todo lo respetable, los excépticos de lo bueno, esos son los que han sufrido una indefinible sensación de disgusto por el ascenso dado. Comprenden que éste es un cargo que le impone al señor Flores el deber de atacar el mal, de perseguir a los revolucionarios de oficio y de atender al procomunal, haciendo castigar y castigando é mismo a los malhechores. Comprenden además, que el que supo hundir en las aguas de Jaramijó la expedición mas vigorosa que ha atacado al Ecuador, no trepidará en cumplir su deber en todo tiempo.

Nosotros, uniendo nuestra voz a la del gran partido nacional, agradecemos al Soberano Congreso este acto de estricta justicia y felicitamos al ilustre Jeneral, sosten del pueblo ecuatoriano y adalid vigoroso de la causa del orden y de la libertad bien entendida.

Quito, Julio 24 de 1886.

A. Salazar Zapata.

**REMITIDOS.**

**UN MENSAJE**

DIGNO DE APROBACION.

Si el folleto publicado por D. Simon Amador, no bastará a vindicarlo suficientemente de los cargos que se sirvió hacerle el Tribunal de Cuentas, y si los editoriales y demas artículos que la rejista a do la prensa diaria, no hubieran demostrado que la pública opinion apoyaba a dicho caballero; argumento concluyente será, sin duda alguna a favor suyo, el que hoy le presta el oportuno, a la par que conveniente Mensaje que con fecha 19 de Julio ha pasado S. E. el Presidente de la República a las Cámaras Legislativas, pidiéndoles se dignen exonerar de la responsabilidad pecuniaria a los Colectores, Tesoreros y Comisarios de Guerra, que durante la campaña de 82 y 83, no pudieron, por lo anormales que son las épocas revolucionarias, cumplir con todas las prescripciones de la Ley de Hacienda.

A la abundancia de razones, que con este motivo aduce el Ejecutivo, cita además en su apoyo, la ley análoga votada por la Convencion de 61, prueba evidente de que en todos los tiempos los altos poderes públicos se han visto en la necesidad de dictar para las épocas revolucionarias,

disposiciones que amparen a los empleados fiscales contra la severidad de la Ley de Hacienda, que solo en la paz puede ser cumplida en todas sus partes.

¡Por qué pues entonces el Tribunal de Cuentas ha querido negar la facultad que tuvo el Congreso Constitucional de 1880 para aprobar los actos del Gobierno, entre los que naturalmente tenian que figurar las órdenes de pago, que por haberlas cumplido en virtud de superiores mandatos, requeria hoy hacer responsable al señor Amador?

¡Podrá castigarse a un Tesorero de Hacienda por la inversión de los caudales públicos que fué aprobada por un Congreso Constitucional? ¿No es verdad que una Ley votada por ese cuerpo Soberano es el mejor documento de descargo que puede presentar un empleado fiscal al rendimiento de cuentas? ¿Isi todo esto es así, ¡por que se sentenció al pago de cantidades invertidas a un funcionario, que como el señor Amador no ha tenido ningun alcance en sus cuentas, y que por lo tanto no es deudor del Fisco! ¿Por qué, en fin se le quieren hacer tambien cargos dobles por errores que ha demostrado basta la saciedad de ser de buena fe, aplicándole así, de un modo tan ilegal, penas por delitos que no han existido?

Probada con acopio de abundantes razones en las diversas publicaciones a que hemos hecho referencia, la justicia de la causa del señor Amador, puesta hoy en manos del Soberano Congreso, nos abstenemos de contestar a las preguntas anteriores, pues ya el público está bien enterado de este asunto, que reclama imperiosamente la atención de las Cámaras, obligadas a volver por los fueros de la justicia, mucho mas, i tienen en consideración, que al abolir al señor Amador, en nada se perjudica el Fisco, pues la sentencia no se refiere a alcance de cuentas, sino simplemente a cargos o multas por imaginarias faltas.

Esperamos que los HH. Senadores y Diputados, con el acto de justicia que les pedimos, se atraigan los aplausos de la opinion pública.

Amanes de la justicia.

**DUELO JENERAL.**

En el momento ménos pensado nos ha sorprendido la noticia de la muerte del que fué nuestro amigo, el honrado padre de una numerosa y honrada familia, el glorioso resto de la pléyada de héroes que nos dieron independencia y ejemplos de sin par heroismo; el ciudadano modelo que servia de ejemplo constante a sus conciudadanos de cómo se comprende el cumplimiento del deber, cómo se dá culto a la virtud, al inolvidable Comandante

JOSE TRINIDAD SANCHEZ

que ha muerto dejando una memoria llena de grandes acciones militares y civiles, pero colmada de mas grandes hechos de virtud y amor en el hogar.

Dios nos lo habia dejado largo tiempo en este mundo: El Señor nos lo ha llevado: que su santa voluntad sea acatada y la memoria del justo bendecida eternamente.

Sisto J. Bernal.

**VARIEDADES.**

**CUADROS MORALES.**

**LAS SERPIENTES**

Conclusion.

XL.

CONCLUSION.—MEDIO INFALIBLE PARA DESTRUIR LAS SERPIENTES

Concluylamos en dos palabras. Los sofistas y los revolucionarios han corrompido las sociedades humanas, y ahora veo que ellos son tambien los que han manchado la naturaleza.

Mi corazon suspiraba por un mundo perfecto, y hé aqui que al contemplar el universo, noto que no es ni más bello, ni más puro, ni mejor que los hombres. Se oprime mi alma; se inquieta y turba en medio de los horrores morales y materiales que parecen indisolublemente mezclados a las innegables magnificencias de la tierra. ¿A dónde huir? ¿Hacia qué horizonte dirigir las aspiraciones de mi corazon?

Sin embargo, ¡tengo el derecho de quejarme! ¿No es justo que el mundo social, al fijar sus miradas en el espejo de la naturaleza, tropiece con su horrible imagen? ¿Qué culpa tiene este fiel cristal, que refleja lo mismo la belleza que la fealdad, de que en la limpidez de su luz se dibujen figuras siniestras? ¡Mi alma, mi alma, que gime ante las monstruosidades de la creacion, ¡vé en sí misma, al dirigir una mirada, un espectáculo mucho más puro! ¿Ay lector, no me lo preguntes! No censuramos, pues, la escrupulosa exactitud de este cristal divino que se llama la naturaleza: la imagen no es odiosa sino porque el tipo es abominable. El pintor invisible, cuya paleta juguetea entre tantas maravillas, no hace más que retratar. Nosotros le presentamos rostros cubiertos de lepra, y luego nos admiramos de que no reproduzca las sonrosadas mejillas de un Adonis. Reformémonos nosotros mismos, si queremos ver nuestra imagen embellecida.

Se han ideado ciertos procedimientos distintos para acabar con la raza de los reptiles y librar de ellos al mundo: ninguno lo ha conseguido. La razon está en la filosofía que acabo de insinuar. Es absurdo empeñarse en impedir el reflejo, esto es, el efecto, mientras la causa subsista.

No hay más que un medio de destruir las serpientes, y es exterminar los sofistas.

El golpe que ha de aniquilar los monstruos de Asia, África, América, debe darse en el corazon mismo de Europa. Suprimid el tipo que se pone delante del espejo, y la imagen inmunda desaparecerá por sí misma.

Recomiendo este método a todos los gobiernos que por gusto o por necesidad andan con la historia natural a vueeltas. ¿No es verdad, carísimo lector, que tengo razon, y que por ello he merecido bien de la patria!

**LITERATURA.**

**LO MEJOR DE LAS NIÑAS.**

I.

Tienes un pelo, niña, que en brillo y suavidad al ébano y la seda se deja muy atras; que para atar las almas no he visto lazo igual . . . pero otra cosa tienes que a mí me gusta más.

Tienes unos ojitos que dicen soledad, negros como las penas que causa su mirar, y alegres como el cielo, cuando sereno está . . . pero otra cosa tienes que a mí me gusta más,

Tienes unas mejillas que no hay en el rosal rosita que con ellas se pueda comparar, que nadie vió conjunto de perfecciones tal . . . pero otra cosa tienes que a mí me gusta más.

Tienes una boquita con labios que han de dar envidia a los claveles que brotan por San Juan, con dientes que figuran perlas de la mar . . . pero otra cosa tienes que a mí me gusta más.

Tienes una garganta que celos a uno da la santa cruzecita que en ella tiene altar; y al palpar su seno, de amor palpitará . . . pero otra cosa tienes que a mí me gust más.

Tu pelo y tus ojitos me gustan en verdad, me gustan tus mejillas de nieve y de coral, tu boca y tu garganta me gustan a la par . . . mas tu corazoncito me gusta mucho mas.

A DE TRUENA.

**AVISOS.**

**Al Comercio.**

Desde esta fecha hemos trasladado nuestro escritorio a la oficina de los señores M. Reinberg y C<sup>o</sup> calle del "Maldonado" número 63, donde pueden nuestros comitentes remitir sus productos y comunicaciones.

Para cualquier asunto concerniente a la casa pueden entenderse con nuestro socio señor Don Eusebio L. Valverde, el cual, según acuerdo celebrado en esta fecha ante el escribano don A. D. Maldonado, está autorizado para hacer uso de la firma social.

T. REED y Ca.

Apartado número 98.  
Guayaquil, Julio 21 de 1886.  
v.10 p—1.

**Al Comercio.**

Teniendo que ausentarse de esta plaza nuestro socio Don Tomas Reed, con el fin de establecer la extracción de la "Reed-Gutta," en varios puntos de la República, pue den verse para cualquier asunto concerniente a la casa, con nuestro socio señor Don Eusebio L. Valverde, el cual está plenamente autorizado para representarnos.  
Guayaquil, Julio 5 de 1886.

T. Reed y Ca.

**AVISO.**

Se vende la casa del señor general Don Secundino Darquea, sita en la calle de Bolívar: ofrece comida des para dos familias, y además tiene un grande solar donde se puede fabricar lo que se quiera. El que desee comprarla, puede entenderse con el referido dueño.

**Banco del Ecuador  
COMPANIA ANONIMA**  
CAPITAL PAGADO S. 1.200,000

El señor Nicolás Morla ha vendido al señor C. A. Aguirre una acción mayor de este Banco.

Guayaquil, Julio 27 de 1886

Por el Banco del Ecuador,  
E. M. Arosemena.—C. A. Aguirre  
GERENTES.

v. 5 p. 3

**Una casa en venta:**

Con las mejores condiciones para el comprador, se arregla en esta imprenta el contrato para que se haga cualquiera persona de una linda casa, de tres pisos, en la calle principal y ofreciendo un interés más que regular en solo sus arriendos.—El valor es de 24,000 pesos.

**Se vende  
En la Tesorería de Hacienda "El Nacional"  
Diario Oficial.**

**AVISO AL PUBLICO.**

LA BOTICA DE NICOLAS FUENTES,

Ha recibido por el último vapor, entre otras muchas drogas y especialidades, lo siguiente: Gotas de Oro de Osbaldo. El gran remedio contra la sordera, es un valioso específico para curar esta penosa enfermedad.

Rapé electro nortivo. Cura el reumatismo en la cabeza, alivia instantáneamente el dolor de muela e impide que se careen los dientes.

Lápis de Menthol. Remedio infalible para la neuralgia y la jaqueca nerviosa.

Un surtido de Cepillos para la ropa, el caballo y los dientes.

Polvero contra insectos el gran destructor de moscas y mosquitos y toda clase de bichos a no dudarlo es el mejor que se conoce.

Tinta de marcar ropa: esta tinta es permanente e indeleble.

Fajas eléctricas unificables.

Polvero de Harrop para las lavanderas, el mejor lustro para la ropa, con este polvo se ahorra tiempo y trabajo.

**Oficina de Farmacia**

DE  
RAMON FLORES OYANEDA Y Ca.

Tenemos el placer de anunciar al respetable público de esta ciudad, y muy particularmente a los señores profesores de medicina, a cuyo amparo y protección desde luego, nos acogemos, que hemos abierto al servicio publico, un establecimiento de Farmacia, calle del "9 de Octubre", números 41 y 43, surtido con todos los productos químicos y farmacéuticos que los adelantos de la ciencia han puesto al servicio del arte de curar; sin olvidar, esa innumerable y profusa variedad de preparaciones especiales, que por sí sola constituyete un repertorio completo para curar las enfermedades más raras y difíciles, sin recurrir, muchas veces, al auxilio de las medicinas de uso comun, y que se ha hecho por esta causa un objeto obligado y necesario en toda buena botica.

La larga práctica de esta profesion y el asocio de una persona inteligente como igualmente práctica y experimentada en este arte, nos ponen en aptitud de asegurar al público y a los señores profesores de medicina un esmerado y cumplido despacho. Nuestro surtido se renova continuamente, mediante las relaciones que hemos adquirido cof las mejores droguerías extranjeras que nos las que nos han proporcionado las medicinas que ofrecemos al público en el presente aviso.

Ramon Flores Oyaneda

**Lecciones de Piano**

La que suscribe, profesora de piano, di, poniendo de algunas horas del día, ofrece esta enseñanza a las señoritas que tengan a bien ocuparla, ya sea en el domicilio de ellas, o en el suyo. Casa n<sup>o</sup> 50, Calle Chanduy.

Guayaquil, Julio 3 de 1886.

Marietta P. de Gutierrez.

**No mas caries**

NI DOLORES DE MUELAS.

Tres botellas de vino Jerez puro se ponen en una vasija vidriada nueva: se sumerje en el vino una puñada de romero fresco, que se deja hervir, a fuego lento, hasta que el líquido se reduzca a su tercera parte: se enfria y se cuele con espression para guardarlo en una botella.

Se limpia bien la dentadura, cada vez que se come; y se toma un buche del vino, para oprimir las encias y restregar los dientes y muelas, y se arroja, cuando está ya tibio.

El uso continuado de cepillos no es nada provechoso.

Este aviso se publica por quien ha experimentado la eficacia del remedio en centenares de casos y por mas de 25 años.

**ROMPOPE**

**CALIDAD SUPERIOR,**

elaborado con esquisito cuidado.

Calle de Colon Número 45.

**Un error fatal en America!**

En el periódico "Cleveland," publicado en Ohio, en los Estados Unidos del Norte, hemos leído la relacion de una operacion quirúrgica, cuyos resultados funestos conmovieron profundamente a todos los facultativos de la República Anglo-Sajona. En el concepto del cirujano mas eminente de Cleveland, el Dr. Thayer, semejante operacion era casi un delito. Durante muchos años, una Señora, llamada King, habia padecido una enfermedad de estómago, y ninguno de los diferentes sistemas de tratamiento, a que apellaron varios médicos, pudo aliviar sus terribles sufrimientos. La dolencia habia principiado con un ligero desarreglo de los órganos de la digestion, careciendo la enferma casi completamente de apetito. Estos sintomas fueron seguidos de un malestar indecible en el estómago (malestar que ha sido descrito como una sensacion de un vacio interior) acumulándose al rededor de los dientes una lama pegajosa, acompañada de un gusto desagradable, especialmente por las mañanas. Léjase de hacer desaparecer la precitada sensacion de un vacio interior, el alimento parecia aumentarla. Entre los demas sintomas que se presentaron, se notaba el color amarillento de los ojos, que estaban siempre hinchados. Poco despues, las manos y los pies se enfriaron y se pusieron pegajosos, cubriéndose un sudor frio. La enferma padecia un cansancio constante, sintiéndose enervada e irritable y abundada de malos presentimientos. Al levantarse repentinamente la pobre mujer, le acometia un desvanecimiento de cabeza. Con el tiempo, los intestinos llegaron a estar siempre estreñidos hasta el punto de tenerse que apelar, casi todos los dias, a alguna medicina cártica; y no tardó la enferma en sentir náuseas y devolver el alimento, poco despues de haberlo comido, algunas veces en una condicion agria y fermentada. De estos desarreglos provino una palpitation del corazon tan terrible que la infeliz apenas podia respirar, y, finalmente, se encontró en la imposibilidad de retener alimento alguno, atormentándola sin cesar dolores de vientre atroces e inaguatables. Atendiendo al hecho de que de todos los remedios empleados hasta entónces, la desdichada mujer no habia obtenido ventaja alguna, reunióse una Junta de Médicos, y como resultados del parecer dado en consulta (que fué el de ser este un caso de cáncer del estómago), resolviose pue, para salvar la vida de la enferma, era indispensable una operacion quirúrgica. Por consiguiente, el 22 de Febrero de 1883, practicóse la operacion por el Dr. Vance, en presencia de los Dres. Tuckerman Perrier, Armas, Gordon, Laperu, y del Dr. Halliwill. La operacion consistió en abrir la cavidad del abdomen hasta descubrir el estómago, los intestinos, el higado y el páncreas. Verificado esto, los médicos examinaron dichos órganos, y, llenos de asombro y de horror, vieron que no habia cáncer alguno. No se llamaba así el mal que habia martirizado a la enferma. Cuando era ya demasiado tarde, los facultativos reconocieron el carácter fatal de su error. Cerraron e hicieron cuanto les era posible para curar la herida de que eran autores; pero la pobre victima, incapaz de sobrevivir a tantos sufrimientos, murió en pocas horas. ¡Cuan triste es la suerte del viudo, el cual sabe que su esposa pereció por efecto de una operacion practicada equivocadamente! Si la difunta hubiese empleado el verdadero remedio contra la dispepsia (pues tal era en realidad el nombre de su dolencia) estaria hoy en su casa, y no en el tumba. Por medio del uso del Jarabe Curativo de Saigel—medicina elaborada con el objeto especial de curar la dispepsia

**EL APETITO DEVUELTO A TODOS.**

**EL APERITAL.**

DE LOS SEÑORES A. DELOR Y C<sup>o</sup> DE BURDEOS.

Este delicioso LICOR de bien merecida reputacion como uno de los mejores TÓNICOS, ha sido ensayado en Guayaquil, en las enfermedades del estómago, sobre lo, en la anorexia, pérdida del apetito que tan generalmente se sufre entre nosotros; tanto por la naturaleza misma del clima de estaciones más o ménos calurosas, como por la malísima calidad del agua, que por la necesidad hay que llamarla potable. EL APERITAL, es, pues, el medio más eficaz y seguro para restituir el *apetito perdido*; ya dependa esta enfermedad de una debilidad general, o de perturbaciones especiales de los órganos digestivos.

ES EL TÓNICO por EXCELENCIA: dá vigor al sistema general, hace rápidas digestiones, cura la fatiga, las sensaciones de ardor y calor, quita el mal aliento y dá un bienestar general, ya sea que se tome sólo, mezclado con agua o con vino.

GOZA, además, de la propiedad de desinfectar el agua de mala calidad, neutralizando los principios deletéreos con los aromáticos volátiles que contiene, siendo uno de sus principales componentes, el de la corteza de naranja; en resúmen es, entre los TÓNICOS APERITIVOS, el más agradable, eficaz e inofensivo.

Encarecemos el uso general de este licor y garantizamos su buen resultado.

**EL APERITAL**

Se encuentra en casa de

**LUIS C. RIGAIL,**

quien ha sido nombrado por los señores A. DELOR Y C<sup>o</sup>, ÚNICO AGENTE DEPOSITARIO en GUAYAQUIL, para la República del Ecuador.

Venta al detal y al por mayor.

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y Estrangeros

**La VELOUTINE**  
Solivos de Arroz especial  
PREPARADO AL HESMUTO  
Por CH<sup>es</sup> FAY, Perfumista  
PARIS, 9, Rue de la Paix, 9, PARIS

**Vino de San Rafael**

Luis C. Rigail,

Participa a todos los Farmacéuticos de la Republica y de más expendedores del

Vino de San Rafael,

que ha sido nombrado por la *Compañía propietaria de esta especialidad* Único Agente Depositario en Guayaquil, para la República del Ecuador.

Los establecimientos que se ocupan de la venta del citado

Vino de San Rafael,

encontrarán, pues, en este depósito, las mayores ventajas para sus compras.

Luis C. Rigail.

o, indigestion—muchas personas se han res tablecido completamente, despues de ensayar infructuosamente todos los demas sistemas de tratamiento. Las pruebas que establecen este hecho son tan numerosas que no nos es posible reproducirlas aqui, pero los que han leído los certificados publicados en favor de este gran remedio contra la dispepsia, los consideran como convincentes; y la venta del medicamento es casi ilimitada El Jarabe de Saigel se vende por todos los Farmacéuticos y Expendedores de Medicinas en el mundo entero, así como por los propietarios, A. J. White (Limited) 35, Farringdon Road, Londres, E. C.

Depositarios en el Ecuador: en Quito, M. Andrade Vargas e Hijos, Leonidas Pallares Arteta, J. M. Vivar y Antonio Jijon; en Guayaquil, J. Payeze, Barbató y Cia, A. M. Varas y Cia, F. S. Figueroa; Henriques y Jones, P. de Velasco, M. A. Bravo y Andres Collomp; en Atacames, Pedro Pablo Ortiz y F. S. Figueroa; en Araguá, Dr. I. M. Valdivieso; en Alausi, F. Guerrero; en Baba, Juan A. Leon; en Cuenca, A. B. Serrano, en Emeraldas, Pedro P. Ortiz; en Jipijapa, F. Lopez, C. Sourido y M. San Lucas y Cia; en Machala, J. Rosas Aguiar, Dr. Dabid Rodas y Reala, Chacon; en Manta, F. Rodriguez; en Rocafuerte, Francisco F. Arcentales; en Riobamba, Manuel Clodoveo Alcivar; en Riobamba, Manuel Araujo; en Santa Rosa, Jorge Hilbron, Jorge Hilbra y Dr. E. Hache; en Santa Ana, Segundo Alvarez; en Santa Elena, José E. P. Marihu y Pedro Infante; en Jiron, E. Moron; en Zaruma, Señora Victoria Remoso, Juan Molina y Manuel Y. Carrion; en Zaraguro, Manuel Ydrovo; en Loja, F. Valareso, José María Alvarado, Néstor E. Alvarado, Daniel Garcia y A. Sotomayor; en Quiro, Vidal Pastor; en Ambato, M. Sberan, D. Miuo, Salvador R. Porras y Luis F. Negrete; en Cefica, Luis Venites y R. Villavicencio; en Cotacachi, Manuel Y. Paladinos; en Ibarra, Luis F. Lara; en Caviamanza, Vicente Besú; en Bahía, G. Villacis e Ignacio Palau y Cia; en Bahía de Caraquez, Agustín J. Yera.

IMPRENTA NACIONAL